

Nº Expediente:	2021/015/01
Unidad Proponente:	Gestión de Recursos
Objeto del contrato:	Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de tres Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para los tres quirófanos de la Clínica Pakea de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 ubicada en Donostia-San Sebastián
Fecha:	15 de febrero de 2021
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la memoria es la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de tres Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para los tres quirófanos de la clínica Pakea de Mutualia, ubicada en Donostia-San Sebastian

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

La finalidad de la contratación es la de renovar los SAIS para los quirófanos de Mutualia puesto que tienen 15 años de antigüedad.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR EL SUMINISTRO:

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, en los quirófanos de la Clínica Pakea de Donostia, Mutualia se dispone de:

- 3 Sistemas de alimentación ininterrumpida Salicrú Serie 3MI on-line trifásico de 7,5 KVA / 20 minutos, cada uno conectados a cada cuadro eléctrico de quirófano.

Compuesto de:

- Un filtro EMI
- Un rectificador – cargador AC/DC
- Grupo de baterías
- Inversor trifásico DC/AC
- Conmutador estático de By-pass
- Panel de control

- Conmutador Bypass manual.

Con las siguientes características técnicas:

- Tensión nominal 3x400 V a.c. + Neutro + TT
- Margen tensión entrada $\pm 15 \%$
- Frecuencia 50 Hz $\pm 5 \%$
- Rendimiento entrada / salida 86 % ÷ 90 %
- Factor de potencia 0,83 (Carga 100%)
- Supresión ruidos: Mayor 2.000:l
- Cargador con arranque suave: Si

Estos equipos se colocaron hace más de 15 años, por lo que es necesaria su reposición a nuevo.

ALCANCE

El alcance del contrato incluye:

- Desinstalación, retirada, traslado y entrega a gestor autorizado de los equipos retirados, tanto la gestión de equipos eléctricos y electrónicos, como la de las baterías de plomo-ácido.
- Retirada de los elementos de protección de los equipos utilizados durante su traslado hasta el lugar de instalación.
- Suministro e instalación de tres SAI/UPS, de 7,5 KVA / 25 minutos.
- Puesta en marcha de las tres SAI/UPS suministradas.
- Formación sobre su utilización al personal de Mutualia indicado por el responsable del contrato.

Todos aquellos trabajos durante los cuales sea necesario dejar inactivos el SAI existente así como la puesta en marcha del nuevo SAI, se realizarán en periodo acordado entre Mutualia y la empresa adjudicataria para que su impacto sea el mínimo posible.

PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en marcha será de 15 días naturales, desde la formalización del contrato, salvo que el ofertado por la empresa licitadora sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Los equipos a suministrar contarán con un plazo mínimo de garantía de 24 meses, contados a partir de la verificación del correcto funcionamiento del equipo, cuyo alcance deberá de indicarse en la oferta técnica.

La garantía del equipo supone, como mínimo, revisión anual del equipamiento, reparación (piezas, mano de obra, traslado y equipo de sustitución) para cualquier tipo de incidencia o avería, excepto las derivadas de mal uso probado.

El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación (definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería por parte de Mutualia hasta que un determinado equipo técnico de la empresa adjudicataria esté en disposición física para proceder a su resolución), será de 24 horas máximo.

El equipo de sustitución (de características similares o superiores al original) será obligatorio en el caso de no funcionamiento superior a 2 días y durará el tiempo en el que no esté operativo el equipo sustituido.

Se deberán indicar en la oferta el plazo para la puesta en marcha del equipo, el plazo de garantía ofertado, así como el tiempo de respuesta en caso de averías que serán como mínimo los exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de alimentación ininterrumpida trifásico de entrada y salida, de tecnología on-line, doble conversión, sin transformador, compuesto por rectificador con corrector del factor de potencia (PFC), cargador de baterías, ondulator, bypass estático y bypass manual de mantenimiento e interface de comunicación.

Potencia: 7.500 VA

Autonomía: 25 minutos

Tensión entrada: 3x400+N

Tensión salida: 3x400+N

Frecuencia: 50/60 Hz

A modo orientativo, las características técnicas serán las siguientes:

- Kit de paralelo: Incluido
- Vida media de las baterías: 3 – 5 años
- Tecnología On-line doble conversión (VFI) con control DSP
- Rectificador y ondulator de alta frecuencia (HF) mediante transistores IGBT.
- Factor de potencia de entrada = 1
- Muy baja distorsión de la corriente de entrada (THDI hasta <1%)
- Factor de potencia de salida = 0,9
- Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (TDHv inferior, incluso, a 0,5%).
- Amplio rango de tensiones de entrada, menor uso de la batería y del bypass.

- Eficiencia en modo On-line de hasta el 95 % y en modo Eco-mode de hasta el 98 %
- Arranque suave en rampa.
- Sistema inteligente de carga de baterías
- Materiales reciclables en más del 80 %
- Compatibilidad Electromagnética (CEM): EN 62040-2

Al margen de adaptarse a los requerimientos del pliego, las empresas licitadoras podrán añadir soluciones, mejoras o elementos que, según su entender, contribuyan a la mejora de la finalidad general de la presente licitación.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos, accesorios y servicio técnico para el equipo, por un periodo mínimo de 10 años contados a partir de la puesta en funcionamiento.

El equipo deberá suministrarse con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Incluido en el precio ofertado por las empresas licitadoras, se deberá adecuar la instalación eléctrica actual y sus protecciones a las necesidades de los equipos propuestos.

Se deberá tener en cuenta que durante el tiempo de parada de la actual SAI, se deberá dar una solución provisional al servicio que cubre.

Deberá disponer de certificación oficial del fabricante en las soluciones propuestas, aportando la documentación en el sobre único que presentarán las empresas licitadoras

La instalación debe permitir acceso a los equipos para ejecutar correctamente trabajos de mantenimiento.

La empresa adjudicataria realizará prueba de puesta en marcha y funcionamiento en presencia del personal designado por Mutualia. Se reconocerán los suministros que deberán coincidir con los ofertados comprobándose el acabado y correcto funcionamiento de todos sus elementos. Se realizarán las comprobaciones necesarias conforme a las

especificaciones técnicas del presente Pliego y a la documentación presentada por la empresa adjudicataria.

Antes de la recepción definitiva del suministro, Mutualia podrá exigir la realización, por cuenta de la empresa adjudicataria, de las pruebas, ensayos y acciones que consideren oportunas para verificar que el equipamiento cumple con las condiciones exigidas.

Realizadas las pruebas, la empresa adjudicataria entregará a Mutualia, en el plazo máximo de 6 días hábiles, informe escrito en el que consten los resultados técnicos de la prueba de puesta en marcha, pudiendo Mutualia requerir nuevas pruebas si el resultado de la inicial o sucesivas no fueran de entera satisfacción, hasta lograr la total aceptación.

Se deberá de acreditar mediante declaración responsable la entrega a gestor autorizado de los equipos retirados, tanto la gestión de equipos eléctricos y electrónicos, como la de las baterías de plomo-ácido. Asimismo la retirada de los elementos de protección de los equipos durante su traslado hasta el lugar de instalación.

Los horarios y las condiciones de trabajo de la instalación se ajustarán a las condiciones especiales de los trabajos en un bloque quirúrgico.

NORMATIVA A CUMPLIR

El SAI y la instalación eléctrica deberán de estar diseñados y realizados observando el cumplimiento de las normas internacionales en vigor relativas a este tipo de material, y en especial se atenderá a lo dispuesto en las siguientes:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión REBT, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto según BOE nº 224) e Instrucciones Técnicas Complementarias
- Mercado CE
- Seguridad EN 50091-1 y GEI 950
- Compatibilidad electromagnética EN 50091-2
- Interferencias electromagnéticas EN 5501 1 Nivel A
- Descargas electrostáticas GEI 801 -2 / CEI 1 000-4-2 Nivel 4
- Campo radiado GEI 801-3 / GEI 1000-4-3 Nivel 4
- Ondas de choque de baja energía GEI 801-4 / GEI 1000-4-4 Nivel 4
- Ondas de choque de alta energía CEI 801-5 / CEI 1000-4-5 Nivel 4

- Norma UNE-EN 62040-1:2008/A1:2013
- El equipo deberá acreditar estar fabricado y comercializado de acuerdo con la norma EN ISO 9001 de Aseguramiento de Calidad e ISO 14001 de Protección Ambiental.

Gestión de residuos

Todos los residuos que se generen, tanto con la retirada de los equipos existentes, como con la instalación de los nuevos SAI, como con la instalación eléctrica que le acompaña y los embalajes protectores de los equipos durante su traslado se deberán retirar por parte de la empresa adjudicataria. Dicha retirada deberá realizarse a gestor debidamente autorizado. La documentación asociada a dichas retiradas deberá estar disponible en el caso de que sea necesaria para Mutualia.

Formación

El/la adjudicatario/a se compromete a informar y formar al personal que designe Mutualia sobre el uso, manejo y mantenimiento del equipo objeto de la presente licitación sin coste adicional para Mutualia.

El plan de formación, siempre en castellano, deberá presentarse en la oferta técnica que presente el/la licitador/a.

Se deberá indicar, las horas de formación, la proporción entre formación presencial/a distancia, el material docente y apoyo, etc.

La empresa adjudicataria y/o fabricante deberá impartir un curso de formación que contemple tanto los aspectos de operación del equipo para comprobar su funcionamiento, como para conocer la forma de actuación más adecuada en caso de incidente.

4. DIVISIÓN EN LOTES:

El expediente no se divide en lotes.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.:

Procedimiento supersimplificado no toda vez que se trata de un suministro cuyo valor estimado es inferior a 35.000 € y que los criterios de adjudicación son automáticos no habiendo criterios de valoración por juicio valor.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

El plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en marcha será de 15 días naturales, desde la formalización del contrato.

El equipo a suministrar contará con un plazo mínimo de garantía de 24 meses, contados a partir de la verificación del correcto funcionamiento del equipo.

7. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

Presupuesto: 14.000,00 €
 IVA (21%): 2.940,00 €
 Total: **16.940,00 €**

Valor estimado: 14.000,00 €
 IVA (21%): 2.940,00 €
 Total: **16.940,00 €**

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

Criterio		Puntos
I.	Oferta económica	70
II.	Oferta evaluable automáticamente	30
	Reducción del plazo para la puesta en marcha del equipamiento	8
	Ampliación del periodo de garantía	8
	Reducción del tiempo de respuesta ante averías	12
	Posibilidad de realizar las comunicaciones en los dos idiomas cooficiales de la CAPV: 2 puntos máximo	2

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Lorena Aguirregabiria Castresana.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 15 de febrero de 2021

LORENA AGUIRREGABIRIA CASTRESANA
 Directora de Gestión de Recursos